



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Unidad Desconcentrada de Administración
Financiera y Administrativa

**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 14, ARTÍCULO 10, DECRETO 57-2008,
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL -VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, en el transcurso del mes de diciembre de 2025, dentro de sus procesos administrativos y financieros, no suscribió contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Lic. Enver Aroldo García Manzana
Jefe Financiero/Administrativo
UDAFA-VIDER-MAGA

